

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11208
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER18198

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE Comunidad			
CAT	4	MOVIL	8				
FECHA	Noviembre 08 de 2017	HORA	11:45 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Calle 138 No. 19 - 49	ÁREA DIRECTA			1300 m ² .		
SECTOR CATASTRAL	Los Cedros	POBLACIÓN ATENDIDA			60		
UPZ	13 – Los Cedros.	FAMILIAS	-	ADULTOS	-	NIÑOS	-
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0113AADE	OFICIO REMISORIO			CR – 28966.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 138 No. 19 - 49, se localiza en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá -

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

4. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 138 No. 19 – 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de Noviembre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Calle 138 No. 19 - 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, encontrando el edificio ANKARA 138 P.H., en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (ver fotografías 1 y 2).

El edificio ANKARA 138 P.H., corresponde a una construcción de cinco (5) niveles (ver fotografías 1 y 2), bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto reforzado, placas de entrepiso y cubierta en losas de concreto reforzado. Sobre los muros de fachada del costado nororiental del primer nivel, se identifican algunas fisuras de tendencia vertical, horizontal y diagonal con aberturas de 1 mm en longitudes de 0.5 m a 1.5 m aproximadamente (ver fotografías 3 y 4). No fue posible el ingreso al predio ya que no se encontró quien atendiera la visita técnica. No fue posible establecer contacto telefónico con el solicitante ya que no se suministró por parte del peticionario un numeral para coordinar la visita técnica.

Es posible que los daños leves observados se encuentren relacionados con la presencia de asentamientos diferenciales de la mencionada edificación, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

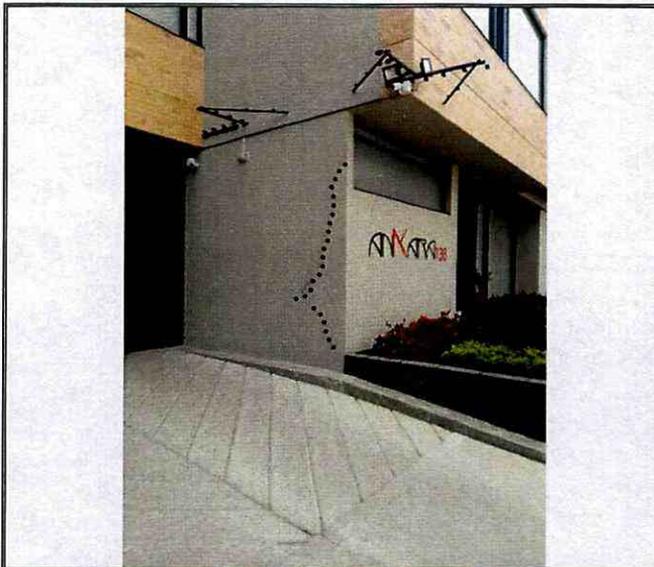
6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



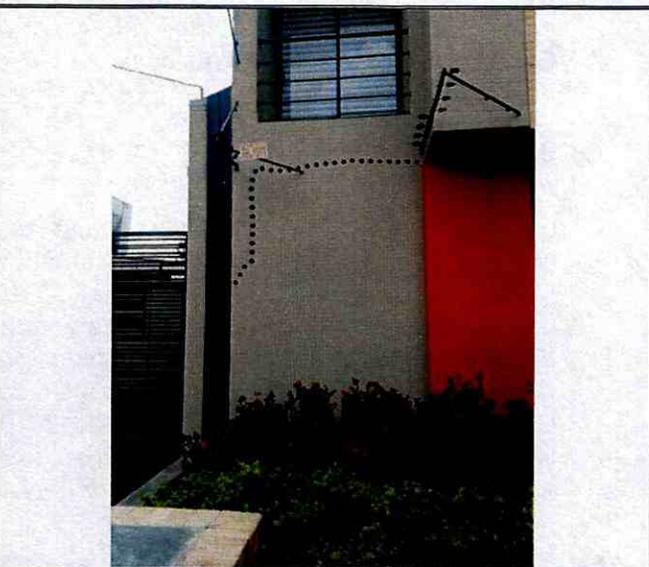
Fotografía 1. Vista del edificio ANKARA 138 P.H., en el predio de la Calle 138 No. 19 – 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén.



Fotografía 2. Vista del edificio ANKARA 138 P.H., en el predio de la Calle 138 No. 19 – 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén. Se observan las zonas con presencia de fisuras.



Fotografía 3. Fisuras identificadas en muros de cerramiento del primer nivel, en el costado nororiental del edificio ANKARA 138 P.H., en el predio de la Calle 138 No. 19 – 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén.



Fotografía 4. Fisuras identificadas en muros de cerramiento del primer nivel, en el costado nororiental del edificio ANKARA 138 P.H., en el predio de la Calle 138 No. 19 – 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento de los daños identificados en el costado nororiental de la fachada del primer nivel del edificio ANKARA 138 P.H., ubicado en el predio de la Calle 138 No. 19 - 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, generando deterioro de las condiciones físicas de los elementos donde se identificaron los mencionados daños leves.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas externas del edificio ANKARA 138 P.H., ubicado en el predio de la Calle 138 No. 19 - 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 08 de Noviembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de los elementos que conforman la fachada del edificio ANKARA 138 P.H., ubicado en el predio de la Calle 138 No. 19 - 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños leves identificados al momento de la visita técnica.
- Con base en la inspección visual no es posible concluir acerca de la estabilidad general del edificio ANKARA 138 P.H., ubicado en el predio de la Calle 138 No. 19 - 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, ya que no fue posible el ingreso a dicha edificación.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Si bien los daños identificados en el exterior del edificio ANKARA 138 P.H., son de carácter leve, así como los que se manifiestan en el radicado de la referencia según el registro fotográfico anexo, de pretenderse conocer el estado actual y detallado de la edificación en mención, ubicada en el predio de la Calle 138 No. 19 - 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, se recomienda al responsable y/o los responsables de la misma desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura que se ubica en el mencionado predio, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarlas a los niveles de seguridad requeridos si es pertinente, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o los responsables del edificio ANKARA 138 P.H., ubicado en el predio de la Calle 138 No. 19 - 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del mismo, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local Usaquén desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 138 No. 19 - 49, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar

Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales

MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático